



LEY, VIDA y TIERRA de oportunidades

JUAN SOUTULLO. Educador de Teranga. Fundación JuanSoñador. Ourense

Los que a diario convivimos con personas extranjeras, y somos conocedores de una pequeña parte de su historia vital, entendemos el porqué de la inmigración a nuestro país.

Muchos expertos afirman que los comportamientos xenófobos aumentan de manera especial en época de crisis. Y eso es lo que está pasando actualmente en nuestro país y en otros países de la Unión Europea.

El inmigrante es visto como un competidor en el acceso a prestaciones o servicios públicos, actitud más generalizada entre grupos de bajo nivel educativo y económico, mayor edad y/o principios más conservadores. Ello se traduce en la idea de que a los inmigrantes se les conceden más ayudas escolares y prestaciones sanitarias, aún en igualdad de ingresos; y también es frecuente la idea de que la presencia de inmigrantes deteriora la calidad de la atención sanitaria y educativa.

En nuestro país hay personas que no se integran en la sociedad, extranjeras y españolas. ¿Cuál es el motivo de que no se integren? ¿Su origen? ¿Su edad? ¿Sus ideas? Es injusto afirmar que las personas no se integran por ser extranjeras. El 72% de los inmigrantes tiene amigos españoles y la mitad de los españoles trata con personas extranjeras.

¿Derechos? ¿Qué derechos?

¿Cómo se puede explicar que exijamos a nuestros gobernantes derechos como ciudadanos y que nosotros, como ciudadanos, privemos de esos mismos derechos a personas extranjeras que viven aquí? ¿Es que podemos inventarnos y aplicar las leyes a nuestro antojo, marcando las excepciones según nos convenga?

¿Qué sentido tiene que España ratificara la Convención de los Derechos Humanos (1955), la Convención

Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (1968) o la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1987), entre otras, si a la hora de aplicar las leyes o de inventarse nuevos decretos, éstos van en contra de los compromisos internacionales?

Si todos los seres humanos nacemos libres e iguales en dignidad y derechos (Art.1 DD.HH.), ¿por qué en nuestro país existen ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda?

Si todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona (Art.3 DD.HH.), ¿por qué impedimos que algunas personas puedan escapar de situaciones de inseguridad y esclavitud y buscar un lugar en el mundo donde poder vivir dignamente?

Si nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes (Art.5 DD.HH.), ¿por qué la opinión pública sigue discutiendo sobre los beneficios de la valla de Melilla y sus concertinas, por muy legales que éstas puedan ser, cuando hemos visto a personas que han perdido su vida o han salido malheridas al intentar entrar en nuestro país?

Si nadie puede ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado (Art.9 DD.HH.), ¿por qué se priva de libertad y de manera totalmente impropcedente, a tantas personas extranjeras en los Centros de Internamiento (CIE) repartidos por el estado español, cuando la mitad de las personas internadas en ellos no son finalmente expulsadas y un porcentaje muy bajo tienen antecedentes penales? ¿Y por qué se siguen practicando en las calles de nuestras ciudades identificaciones masivas de extranjeros, totalmente discriminatorias?

Si toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado, igual que tiene derecho a salir de cualquier país, incluso del propio (Art.13 DD.HH.), ¿por qué los estados se inventan sus propias legalidades e ilegalidades ante los flujos migratorios?

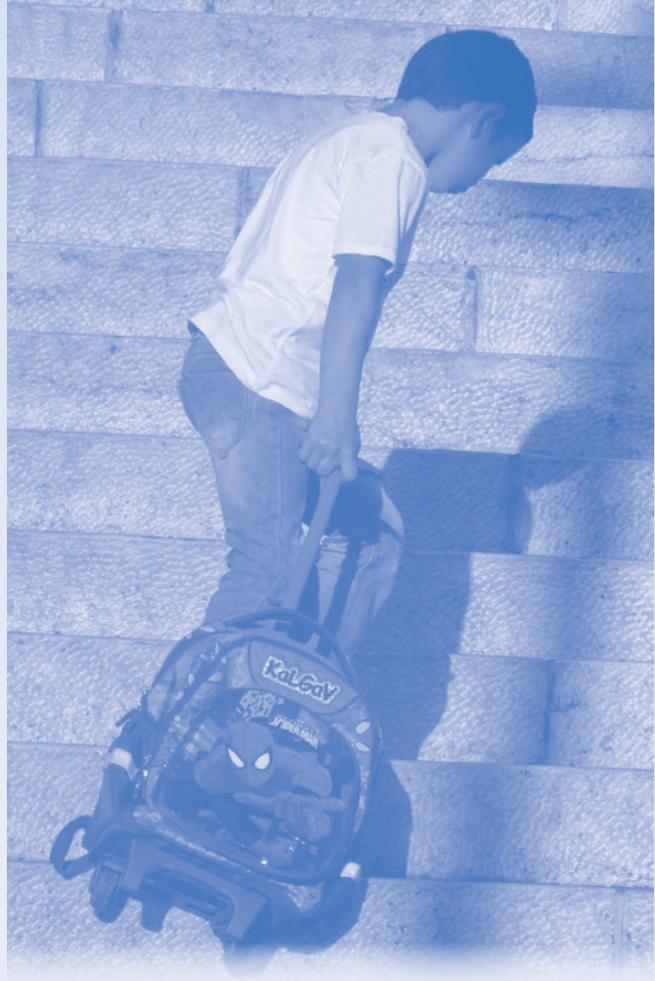
Si toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo (Art.23 DD.HH.), ¿por qué hay que privar de esta protección a las personas extranjeras, o por qué es justificable que muchas empresas se valgan de las personas extranjeras para alimentar la economía sumergible y todo lo que ello conlleva?

Si toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios (Art.25 DD.HH.), ¿por qué se permite a nuestros bancos que sigan aplicando desahucios, o por qué se decreta que algunos ciudadanos no tengan derecho a una asistencia sanitaria básica?

Si toda persona tiene derecho a la educación y que ésta sea gratuita (Art.26 DD.HH.), ¿por qué el sistema educativo español, y todo lo que tiene que ver con los recursos necesarios para su cumplimiento, están más mermados, o bien complican cada vez más la organización familiar?

Que no te engañen con falsos mitos

- ⇒ Según el estudio de la EPA, en el tercer trimestre de 2013, por nacionalidad, la ocupación sube en 99.500 entre los españoles, mientras que desciende en 60.000 entre los extranjeros.
- ⇒ El porcentaje de personas extranjeras afiliadas a la Seguridad Social aporta estabilidad económica y favorece un sistema de pensiones sostenible.
- ⇒ Menos del 1% de los beneficiarios de pensiones en España son extranjeros, y de ellos más de la mitad son ciudadanos de la Unión Europea.
- ⇒ Numerosos estudios concluyen que, en general, las personas extranjeras utilizan menos los servicios sanitarios que la población española, lo que supone solo un 5% del gasto sanitario.
- ⇒ El Sistema Nacional de Salud responde a un modelo de prestación no contributiva que se financia mediante los impuestos, que también pagan las personas migrantes, independientemente de su situación administrativa.
- ⇒ La presencia de población inmigrante NO es determinante a la hora de explicar los niveles delincuenciales. Los datos de la Policía confirman que más de la mitad de las bandas criminales en España son mixtas (integradas por españoles y extranjeros).
- ⇒ Según el International Migration Outlook, en la publicación de la OCDE a mediados de 2013, el saldo



fiscal neto de los inmigrantes en España representaba el 0,54% del PIB, lo que suponía unos 5.500 millones de euros para las arcas públicas.

- ⇒ El 50% del superávit alcanzado por las finanzas públicas en los años de mayor crecimiento de la economía española, de 2002 a 2006, correspondió a impuestos y contribuciones sociales de la inmigración.
- ⇒ En términos financieros, los inmigrantes aportan más beneficios al estado de bienestar de los que reciben, especialmente en servicios y provisión de cuidado al sistema de protección social.
- ⇒ Para mantener el sistema de bienestar, va a ser inevitable incrementar el número de activos a través de un proceso masivo de importación de fuerza de trabajo.

En definitiva, si queremos ser tierra de oportunidades, debemos ser defensores de vida y de derechos. Y no podemos permitir que las leyes se apliquen al antojo de quienes nos gobiernen en cada ciclo histórico.

FUENTES:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Colección de Estudios Sociales La Caixa (volumen 31: Inmigración y Estado de bienestar en España).
- Informes EPA (Encuesta Población Activa) Tercer Trimestre 2013.
- International Migration Outlook 2013.
- Médicos del Mundo.
- Foro de Inmigración.
- Asamblea Virtual.